



## DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA 2018

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día **5 de Septiembre de 2018**, en las oficinas del SEAPAL VALLARTA, ubicadas en la avenida Francisco Villa y Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, se reunió la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, previa convocatoria que fue recibida por los integrantes para celebrar el acto de **Dictamen y Fallo** del Concurso de Obra Pública **SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P**, consistente en la "Impermeabilización Interior de 6 Tanques de Regulación de Agua, en Diferentes Puntos de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco", con cargo al Programa de Egresos para Obras de Inversión 2018, Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2018 ( Partida G.6 ).

Se inicia con la proposición del **Orden del día**:

1. Bienvenida y **JUNTA PRELIMINAR** con la Comisión de Adjudicación de Obra conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. **DECLARACIÓN OFICIAL** del Acto de **Dictamen y Fallo** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P**, por el Lic. **Andrés González Palomera**, Director General y Presidente de la Comisión.
3. Presentación de los asistentes y Servidores Públicos invitados.
4. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL** por el Ing. **Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
5. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P**, por el Ing. **Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
6. **ENTREGA DEL DOCUMENTO** a las empresas participantes.



**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA 2018,  
PARA EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P**

---

Como primer punto, se dio la bienvenida a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL** y se realizó una **JUNTA PRELIMINAR** con el objeto de determinar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo y el Dictamen correspondiente conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se establece la integración, sesiones y funciones de dicha Comisión para: **“Emitir su resolución, la cual será inapelable respecto a las mejores condiciones de calidad, servicio, costo solvente y tiempo de ejecución de la obra”**, resultando de la misma adjudicación del contrato a la empresa que se menciona posteriormente.

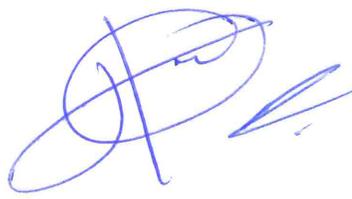
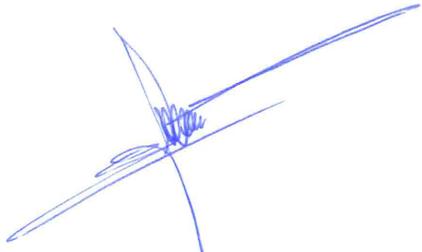
A continuación, se realizó la **DECLARACIÓN OFICIAL** del acto, presentación de los asistentes y servidores públicos invitados, así como a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, encontrándose presentes los siguientes: **Lic. Andrés González Palomera**, Director General y Presidente de la Comisión; **Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión; **Ing. Mario González Morillas**, representando a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayto. de Puerto Vallarta; **Ing. Carlos Daniel Terán Saucedo**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de la Costa de Jalisco; LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas, invitado; LCP. José Manuel Villaseñor García, invitado; Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros, invitada; Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, invitado; Ing. Rigoberto Velázquez Navarro, invitado; Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero, invitado; Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado, invitado y el Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia, invitado, encontrándose presentes tres miembros con voz y voto y un miembro sólo con voz. El Subgerente Técnico verifica que no existe **Quórum Legal** para celebrar la sesión, determinándose ésta como **EXTRAORDINARIA** a las 10:15 horas.

Finalmente, se dio **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P**; por el **Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**, Subgerente Técnico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, misma que se anexa a la presente.

Para concluir, el **Lic. Andrés González Palomera**, Director General, agradeció la asistencia de los presentes a esta reunión que concluyó a las 10:30 horas del día 5 de Septiembre de 2018.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Décima Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra 2018**, firmando todos los que en ella intervinieron, entregándose una copia simple a las partes interesadas.

SUBGERENCIA TÉCNICA.



Hoja 2 de 2



# DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P



## LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E6-2018

### FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P

#### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "GENERALIDADES", ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, SE EFECTUO MEDIANTE ESCRITO N° D.G. 1166/2018, LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° LO-914125976-E6-2018, PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P, CONSISTENTE EN LA "IMPERMEABILIZACIÓN INTERIOR DE 6 TANQUES DE REGULACIÓN DE AGUA, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INCISO I, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS.

D).- AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON LAS 3 EMPRESAS QUE LLEVARON A CABO SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA 3 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

N°	EMPRESA	IMPORTE:
1	INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$ 3,941,353.83
2	CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.	\$ 3,983,736.64
3	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 4,004,705.01

F).- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO IV "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large scribble on the left and several distinct signatures on the right.

➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.** SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.** SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN".

➤ FALLO DEL CONCURSO:

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PUBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CON UN IMPORTE DE:

**\$ 3,941,353.83**

(TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), IVA INCLUIDO...

ES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA **INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.

3      2 

## DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P

ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO Y LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CONSULTA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO 9, DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES ( CAPITULO V "DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO", INCISO I Y II ), LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN LA CLAUSULA OCTAVA, INCISOS A) Y B) DEL MODELO DE CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARA SIN EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

**EMPRESA: CONSTRUCTORA EL PÚLPITO, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

**EMPRESA: DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA ( DICTAMEN Y FALLO ), MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

### Comisión de Adjudicación de Obra del Seapal Vallarta

  
-----  
Lic. Andrés González Palomera  
Director General y Presidente de la Comisión

-----  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado de Jalisco

-----  
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación,  
Administración y Finanzas

-----  
Arq. Rodolfo Macías Gómez  
Representando al Presidente Municipal  
del H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco

-----  
Ing. Mario González Morillas  
Representando a la Dirección de Obras  
Públicas del H. Ayto. de Pto. Vallarta, Jal.

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-21-PRODDER (3)-I3P

-----  
**Lic. Juan Pablo Martínez**  
Representando a la Coparmex

-----  
**Lic. Carlos Gerard Guzmán**  
Presidente de la Cámara  
Nacional de Comercio

-----  
**Arq. Héctor Ignacio Guerrero Ocampo**  
Representando al Colegio de Arquitectos  
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Carlos Daniel Terán Saucedo**  
Presidente del Colegio de Ingenieros  
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

-----  
**Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**  
Gerente de Operación y  
Secretario Técnico de la Comisión

-----  
**Invitados por Seapal Vallarta**

-----  
**LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**  
Gerente Administrativo

-----  
**Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**  
Jefa del Departamento Jurídico

-----  
**LCP. José Manuel Villaseñor García**  
Comisario Público Propietario

-----  
**Ing. Rigoberto Velázquez Navarro**  
Subgerente de Operación

-----  
**Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**  
Subgerente Técnico

-----  
**Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero**  
Jefe del Departamento de  
Supervisión y Obras

-----  
**Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado**  
Asistente de la Subgerencia Técnica

-----  
**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia**  
Jefe de Sección de Control  
Administrativo y Auditoría Técnica

Puerto Vallarta, Jalisco, a 5 de Septiembre de 2018.